

UNA CORTE DE APELACION MEXICANA REVOCA SENTENCIA DE DAÑOS EN CONTRA DE LEVI STRAUSS & CO. POR US\$45 MILLONES DE DOLARES

Un excontratista mexicano de Levi Strauss & Co. (LS&Co.) denominada Compañía Exportadora de Maquila, S. A. (Comexma), que demandó a LS&Co. bajo el argumento de que como resultado de un operativo contra la piratería ella había perdido su prestigio comercial así como sus negocios y que por lo tanto, había sido forzada a cerrar sus operaciones, obtuvo una sentencia favorable dictada por un Juez de Primera Instancia por aproximadamente US\$ 24.5 millones de dólares de daños directos y aproximadamente US\$ 20.5 millones de dólares por daños morales.

LS&Co. apeló dicha sentencia y el tribunal de segunda instancia con sede en la Ciudad de México determinó que no había una relación directa de causa-efecto entre la acción contra la piratería y la decisión de Comexma de cerrar sus operaciones. El razonamiento del tribunal de apelación fue en el sentido de que el operativo contra la piratería llevado a cabo por el abogado externo de LS&Co. responsable de la protección de las marcas de LS&Co. jamás tuvo la intención de causar daños a Comexma, empresa que era un confeccionista de ropa autorizado de LS&Co.

Inconforme con dicha sentencia, Comexma solicitó el amparo y protección de un Tribunal Colegiado de la Federación, el cual confirmó la sentencia dictada por el citado tribunal de apelación. Como consecuencia de lo anterior, Comexma fue condenada al pago de gastos y costas.

La representación de LS&Co. estuvo a cargo de Goodrich Riquelme y Asociados.